

LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS SUPRANACIONALES: ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN

José Antonio González Montero



RESUMEN:

El desconocimiento de las posibilidades que nos ofrece la Unión Europea relativa a la formación y al intercambio de experiencias en el entorno de la Educación Superior hace aconsejable la aparición en un único marco, con no excesiva extensión, de contenidos diseminados a lo largo de numerosas fuentes que tratan de forma sectorial los programas educativos supranacionales constitutivos del espacio europeo de educación. Persiguiendo un fin eminentemente divulgativo, se ha intentado configurar lo enunciado de manera concisa mediante la esquematización de las diferentes ofertas comunitarias.

Palabras clave: Formación, TICs, intercambios, cooperación, redes, calidad, evaluación.

ABSTRACT:

The ignorance about the possibilities that the European Union offers us regarding training and exchange of experiences in Higher Education circles makes a single framework advisable, not too extensive, with disseminated contents throughout numerous sources which would treat the supranational education programmes within the European education framework by sectors. Searching for a high means of popularity, we have tried to configure the statement in a concise way through an outline of the different European offers.

Keywords: Training, ITs, exchange, cooperation, networks, quality, assessment.

Correspondencia con el autor: Inspección educativa de la Consejería de Educación. Junta de Andalucía.
Correo electrónico: jagmontero@gmail.com. Original recibido: Septiembre, 2006. Aceptado: Noviembre, 2006.

PLAN DE TRABAJO

Hace unos meses, la Fundación que publica este trabajo nos invitó a un colega y a mí a pronunciar una conferencia sobre la Educación de Adultos en el marco de la Educación Superior en Europa ante alumnos universitarios. En aquellos momentos pudimos comprobar cómo estos alumnos (algunos al borde de su fin de carrera), a los que se supone el conocimiento de todas las posibilidades de promoción que les brinda el sistema, desconocían todos los programas de ámbito europeo -e incluso nacional- excepto el tan usado ERASMUS del cual trataremos páginas más abajo.

La posterior reflexión sobre tal acontecimiento y la oportunidad de la publicación de este número monográfico como el que tenemos entre las manos que toca de manera sustancial la temática sobre la que versó dicha conferencia nos ha animado a desarrollar el contenido que emana del título que precede estas líneas con el único fin de que los futuros (y presentes) profesionales de la educación tengan, al menos, el conocimiento de las mencionadas oportunidades que ofrece el sistema nacional y supranacional a la hora de recibir ayudas para la promoción e innovación educativa.

Es por ello por lo que este artículo no tiene vocación investigadora, sino divulgativa. Su fin es recopilatorio más que expositor de algún descubrimiento de matices en un área del saber. Aunque ha exigido un recorrido investigador en las fuentes de información de los contenidos expuestos, no pretende elaborar literatura de nueva factura sobre dicho ámbito.

La causa de tal enfoque se debe a la convicción del abajo firmante consistente -repetimos- en el desconocimiento que, en general, tenemos con respecto a las posibilidades que nos ofrece la Unión Europea relativa a la formación y al intercambio de experiencias (formación, al fin y al cabo) en el entorno de la Educación Superior.

Por ello, el método de confección de estas páginas consiste en el reflejo de enunciados que aparecen en publicaciones y páginas WEB que versan y tienen idéntico fin al que perseguimos. La posible novedad que concedemos al presente texto es, por una parte, la aparición en un único marco, con no excesiva extensión, de contenidos diseminados a lo largo de numerosas fuentes que tratan de forma sectorial el dilatado espacio mencionado en el título; por otra, la configuración de lo enunciado de manera concisa y, a ser posible, clara mediante la esquematización de las diferentes ofertas comunitarias.

INTRODUCCIÓN

El espíritu generador de la realidad supranacional europea enfoca la educación como un elemento crucial para la construcción de una Europa unida, solidaria y abierta al mundo.

Esta es la causa por la cual existe el intento de reforzar la dimensión europea de la enseñanza facilitando un valor añadido mediante acciones europeas conjuntas que se materializan en la movilidad de estudiantes, la aproximación del sistema educativo a la empresa, el apoyo a los proyectos educativos transnacionales, la mejora de las aptitudes lingüísticas de estudiantes y profesores, la realización de programas de intercambios y estancias, etc.

El Tratado de Ámsterdam considera responsable a la Unión Europea de "promover el desarrollo del nivel más elevado posible de conocimientos para sus pueblos mediante un amplio acceso a la educación y a la continua actualización". Esto hace que la educación se convierta en uno de los principales factores de cambio y modernización. Igualmente, los desafíos que presenta la nueva economía basada en el conocimiento sólo se podrán conseguir en dicho contexto. Así se reconocía por el Consejo de Europa en el acuerdo de Lisboa (2000), en el que se pide al Consejo en su sección de educación que se acometa una reflexión general sobre los futuros objetivos de los sistemas educativos que deberán ser concretos.

Dichos propósitos constituyen una ilusionante aspiración que se materializará en el auge de los programas educativos europeos, cuya trayectoria tiene la experiencia de más de diez años de vigencia.

Los exponemos resumidos:

La mejora de la calidad y de la eficacia de los sistemas de educación y formación en la Unión Europea; mediante:

- La Mejora de la educación y la formación de los profesores y formadores.
- El desarrollo de las aptitudes necesarias para la sociedad del conocimiento.
- La garantía de acceso de todos a las TICS
- El aumento de la matriculación en los estudios científicos y técnicos.
- El aprovechamiento al máximo de los recursos.
- Facilitar el acceso de todos a los sistemas de educación y formación:
- Creando un entorno de aprendizaje abierto.
- Haciendo el aprendizaje más activo.

- Promocionando la ciudadanía activa, la igualdad de oportunidades y la cohesión social.
- Abrir los sistemas de educación y formación al mundo exterior:
- Reforzando los lazos con el mundo del trabajo y con el mundo de la investigación y la sociedad en general.
- Desarrollando el espíritu de empresa.
- Mejorando el aprendizaje de idiomas extranjeros.
- Aumentando la movilidad y los intercambios.
- Reforzando la cooperación europea.

LOS PROGRAMAS EUROPEOS

Nos hemos propuesto como principal misión de este trabajo la divulgación de la oferta de acciones de Unión Europea. La dispersión de la información a estos efectos hace que la posibilidad de visión global y, por el contrario, tengamos una perspectiva parcelada.

Es por ello por lo que uno de los objetivos de estas páginas fuera elaborar un cuadro en el que se pudiera contemplar de manera sintética la variedad y abundancia de dicha propuesta. La ofrecemos a página completa en la ilustración titulada Oferta educativa común en la U.E.

En las páginas posteriores intentamos exponer una información concisa de los objetivos, contenidos, destinatarios de cada una de dichas iniciativas y las distintas acciones o subprogramas que contienen.

Comencemos por el Programa Leonardo debido a su menor complejidad

I. Programas Leonardo da Vinci

Leonardo da Vinci es un programa creado por la UE para promover un espacio Europeo en materia de educación y formación profesional. Una de las ideas centrales de este programa es la formación para toda la vida.

Aprobado por el Consejo de Ministros de la Unión Europea el 6 de diciembre de 1994 para cinco años (1995-99), se daba continuidad a la tarea de acciones anteriores dentro de un esfuerzo racionalizador para abarcar todas las dimensiones y ámbitos de la Formación Profesional. La Decisión del Consejo de



la Unión Europea de 26 de abril de 1999, establece la segunda fase del programa (1999/382/CE, DOCE del 11-6-99).

El programa se aplica en el transcurso del período comprendido entre el 1 de Enero de 2000 y el próximo 31 de Diciembre de 2006 con los objetivos de incrementar la calidad, la innovación y la dimensión europea de los sistemas y de las prácticas de formación profesional a través de una cooperación internacional y establecer los objetivos para la actual fase del programa.

Durante esta fase se han realizado tres convocatorias.

1.1. Objetivos

- a. Reforzar las aptitudes y las competencias de los individuos -sobre todo de los jóvenes- que siguen una primera formación profesional, con independencia de su nivel; este objetivo puede lograrse, en particular, por medio de la formación en alternancia y el aprendizaje, con el fin de promover y potenciar la capacidad de inserción y reinserción profesionales.
- b. Mejorar la calidad de la formación profesional continua y de la adquisición de aptitudes y competencias a lo largo de toda la vida, y facilitar su accesibilidad, con el fin de aumentar la capacidad de adaptación de las personas, en particular para acompañar los cambios tecnológicos y organizativos.
- c. Promover y reforzar la contribución de la formación profesional al proceso de innovación, para mejorar la competitividad y el espíritu de empresa con el fin de crear nuevas posibilidades de empleo; a este respecto, se presta una atención particular al fomento de la cooperación entre las instituciones de formación profesional (entre ellas, las universidades) y las empresas (en particular las PYME).

Al poner en práctica estos objetivos, se tendrá particularmente en cuenta a las personas desfavorecidas en el mercado laboral, incluidas las personas minusválidas, así como las prácticas que faciliten su acceso a la formación, el fomento de la igualdad, y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y la lucha contra la discriminación.

El DOCE (diario Oficial de las Comunidades Europeas) recoge la Convocatoria de propuestas para 2005-2006 de la Dirección General de Educación y Cultura en el marco del Programa Leonardo da Vinci (LdV-II), (2000/C 23/08)

1.2. Prioridades del Programa Leonardo (2005-2006)

La clasificación específica de prioridades se expone tal como sigue:

- Prioridades estratégicas comunes a Procedimiento A y Procedimiento B¹
- El desarrollo del mercado de trabajo europeo (... de que Europa se convierta en la economía basada en el conocimiento más competitiva...)
- La transformación, modernización y adaptación de los sistemas europeos de educación y formación (... se conviertan en una referencia de calidad mundial...)
- Prioridades específicas de Procedimiento B².
- Promoción de la transparencia de cualificaciones.
- Desarrollo de la calidad de los sistemas y prácticas de FP.
- Elaboración de contenido de aprendizaje electrónico pertinente e innovador.
- Formación continua de profesores y formadores.

No obstante, en plano general podemos afirmar que las prioridades a las que tiende el Programa Leonardo son:

- Capacidad de inserción profesional: mejorar la calidad de los sistemas de educación y de formación profesional y de los dispositivos de orientación, así como el acceso a la formación y a las cualificaciones, con el fin de promover las posibilidades de empleo de los jóvenes y adultos.
- Asociación: Promover la cooperación entre los centros de todos los niveles de formación y las empresas, en particular las PYME y los interlocutores sociales.
- Inclusión social: Promover la igualdad de acceso a la formación y a la orientación de las personas desfavorecidas en el mercado laboral y la lucha contra la discriminación.
- Adaptabilidad y espíritu de empresa: Fomentar la inversión en recursos humanos como estrategia de empresa, con el fin de desarrollar la capacidad de adaptación que los cambios tecnológicos y organizativos exigen.

1.3. Participantes

Podrán acceder al programa todos los organismos e instituciones públicos y privados que participan en las acciones de formación profesional, y en particular:

- los centros y organismos de formación profesional a todos los niveles, incluidas las universidades;
- los centros y organismos de investigación;
- las empresas, en particular las pequeñas y medianas empresas y el sector artesanal, o los establecimientos del sector público o privado, sin excluir los que son activos en el ámbito de la formación profesional;
- las organizaciones profesionales, incluidas las cámaras de comercio, etc.;
- los interlocutores sociales;
- las entidades y organismos locales y regionales;
- las organizaciones sin fines lucrativos, las organizaciones de voluntariado y las organizaciones no gubernamentales (ONG).

El programa no prevé la participación directa de personas físicas a título individual; serán siempre las entidades mencionadas anteriormente las que gestionarán las becas individuales una vez aprobados los proyectos que presenten.

Las entidades mencionadas deberán pertenecer a alguno de los estados miembros de la UE. Además podrán participar los países de la AELC / EEE (Islandia, Liechtenstein y Noruega) y los países asociados (Bulgaria, Rumanía y Turquía).

1.4. Acciones

Se contemplan seis medidas dirigidas a otros tantos tipos de proyectos. No obstante, se podrían resumir en capacidad de inserción profesional, inclusión social, adaptabilidad y espíritu: de empresa, nuevas tecnologías, asociación (promover la cooperación entre los centros de todos los niveles de formación y las empresas)

Pasamos al desarrollo de las seis medidas:

a. Movilidad

Características: Apoyo a proyectos transnacionales de movilidad destinados a personas que están realizando una formación profesional, es especial jóvenes, así como formadores.

Se contemplan dos tipos de acciones:

1. Estancias

- Para jóvenes en formación profesional inicial (de 3 semanas a 9 meses)
- Jóvenes trabajadores y titulados recientes (de 2 a 12 meses)
- Estudiantes universitarios (de 3 a 12 meses)

2. Intercambios

Responsables de recursos humanos, formadores y tutores (de 1 a 6 semanas)

Financiación: Se podrá solicitar una financiación de un máximo de 5000 Euros por beneficiario, de los que 575 como máximo se dedicarán a gastos de viaje y 125 aproximadamente a seguros.

Socios: Se deberá contar con un mínimo de dos socios (incluyendo el promotor), perteneciendo al menos uno a un estado de la UE.

Procedimiento de evaluación: Se evalúa en una sola fase conforme al Procedimiento A³.

b. Proyectos pilotos (PP)

Características: Ayudas a proyectos piloto transnacionales dirigidos al desarrollo y transferencia de la innovación y la calidad en la formación profesional, incluidas acciones dirigidas al uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en la formación profesional.

Financiación: La duración máxima será de tres años. Se podrá conceder una financiación de hasta el 75% del presupuesto con un límite máximo de 200.000 Euros por proyecto y año.

Socios: Se deberá contar con un mínimo de tres socios (incluido el promotor), perteneciendo al menos uno a un estado de la UE.

Procedimiento de evaluación: Se evalúa en dos fases eliminatorias conforme al Procedimiento B⁴.

c. Acciones temáticas (TH)

Se prestará especial apoyo a un número reducido de proyectos sobre temas de especial interés a escala comunitaria, como:

- Métodos de Calidad
- Diálogo intercultural.

Financiación: La duración máxima será de tres años. Se podrá conceder una financiación de hasta el 75% del presupuesto con un límite máximo de 300.000 Euros por proyecto y año.

Procedimiento de evaluación: Las acciones temáticas se evalúan en dos fases eliminatorias conforme al Procedimiento C⁵.

d. Competencias lingüísticas (LA)

Características: Proyectos destinados al diseño, experimentación y validación, evaluación y difusión de material didáctico y métodos pedagógicos innovadores adaptados a las necesidades específicas de cada ámbito profesional y económico. El principio fundamental de esta medida es aumentar la comunicación multilingüe y multicultural en la formación profesional y en el entorno laboral.

Financiación: La duración máxima será de tres años. Se podrá conceder una financiación de hasta el 75% del presupuesto con un límite máximo de 200.000 € por proyecto y año.

Socios: Se deberá contar con un mínimo de dos socios (incluido el promotor), perteneciendo al menos uno a un estado de la UE.

Procedimiento de evaluación: Se evalúa en dos fases eliminatorias conforme al Procedimiento B⁶.

e. Redes transnacionales (NT)

Características:

Actividades de redes comunitarias de formación constituidas por agentes múltiples (nivel sectorial, regional, local, público, privado -incluidos investigadores-). Recogida, síntesis y desarrollo de competencias y enfoques innovadores europeos. Mejora, análisis y previsión de aptitudes profesionales. Difusión de los

productos de la red y resultados por proyecto. Su finalidad es difundir información sobre innovaciones de formación y orientación profesional. Efectúa una síntesis de conocimientos existentes, no se trata de ampliarlos.

Financiación: La duración máxima será de tres años. Se podrá conceder una financiación de hasta el 50% del presupuesto con un límite máximo de 150.000 Euros por red y año.

Socios: Se deberá contar con un mínimo de tres socios (incluido el promotor), perteneciendo al menos uno a un estado de la UE.

Procedimiento de evaluación: Se evalúa en dos fases eliminatorias conforme al Procedimiento B⁷.

f. Documentación de referencia

Características: Elaboración y actualización de la documentación comunitaria de referencia mediante el apoyo a la realización de investigaciones y análisis, el establecimiento y la actualización de datos comparables, la difusión de prácticas idóneas y un amplio intercambio de información. Su finalidad es contribuir a aumentar el nivel de conocimientos a escala comunitaria sobre los sistemas y dispositivos de formación profesional.

Financiación: La duración máxima será de tres años. Se podrá conceder una financiación de entre el 50% y el 100% del presupuesto con un límite máximo de 300.000 Euros por proyecto y año.

Socios: Se deberá contar con un mínimo de tres socios, perteneciendo al menos uno a un estado de la UE

Procedimiento de evaluación: Las acciones temáticas se evalúan en dos fases eliminatorias conforme al Procedimiento C⁸.

2. PROGRAMA SÓCRATES⁹

Es el programa de acción de la Comunidad Europea en el ámbito de la educación. Este programa fue aprobado mediante la Decisión 819/95/CE del Consejo y Parlamento Europeo de fecha 14 de marzo de 1995, que fue publicada en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas de 20 de abril de 1995. La vigencia del programa era de cinco años, hasta el 31 de diciembre de 1999.

Dados los magníficos resultados que se consiguieron con la puesta en marcha de este programa educativo, se aprobó (Decisión 253/2000/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de enero de 2.000 (BOCE 3.2.2000)) una segunda fase que abarca el período comprendido entre el 1 de enero de 2000 y el 31 de diciembre de 2006 un presupuesto de 1.850 millones de euros para todo el período. Esta segunda fase (SÓCRATES II) se inspira en la experiencia de la primera, capitalizando los aspectos más acertados del programa, mejorando y fusionando algunas acciones antes separadas e incorporando una serie de aspectos innovadores. Tiene como objetivo el de contribuir a la promoción de una Europa del conocimiento, propiciando la extensión de la dimensión europea de la educación, la formación profesional como medio de inserción laboral y el conocimiento de las lenguas europeas.

Sócrates se basa en los artículos 149 y 150 del Tratado de la Unión Europea que. El artículo 149 establece: "La comunidad contribuirá al desarrollo de una educación de calidad por medio de la cooperación entre los Estados Miembros y, si fuese necesario, apoyando y completando su acción, respetando plenamente la responsabilidad de los Estados Miembros en cuanto al contenido de las enseñanzas y la organización de los sistemas educativos y de su diversidad cultural y lingüística". El Tratado establece también un compromiso de fomentar el aprendizaje a lo largo de toda la vida para todos los ciudadanos de la Unión.

2.1. Objetivos

El objetivo global es contribuir a la mejora de la calidad y pertinencia de la educación de niños/as, jóvenes y adultos, reforzando la cooperación europea e incrementando el acceso a las oportunidades de aprendizaje que ofrece la Unión Europea.

Los objetivos específicos son:

- Reforzar la dimensión europea de la educación en todos los niveles y facilitar un amplio acceso transnacional a los recursos educativos en Europa, fomentando al mismo tiempo la igualdad de oportunidades en todos los sectores de la educación.
- Fomentar una mejora cuantitativa y cualitativa del aprendizaje de las lenguas de la Unión Europea, sobre todo de aquellas que en general se usan

y enseñan menos, para la comprensión y la solidaridad entre los pueblos, así como promover la dimensión intercultural de la enseñanza.

- Promover la cooperación y la movilidad en el ámbito de la educación, en particular:
- Estimulando los intercambios entre centros de enseñanza.
- Fomentando la educación abierta y a distancia.
- Desarrollando el intercambio de información y contribuyendo a la eliminación de los obstáculos a este respecto.
- Promoviendo un mejor reconocimiento de los títulos y periodos de educación.
- Fomentar las innovaciones en el desarrollo de prácticas y materiales educativos y el estudio de temas de interés en el ámbito de la política educativa.
- Promover la igualdad entre hombres y mujeres y para las personas con discapacidad y participar de forma activa en la lucha contra la exclusión social, el racismo y la xenofobia.

2.2. Participantes

- Países: Pueden participar todos los Estados miembros de la Unión Europea, los países de la AELC y el EEE (Islandia, Liechtenstein y Noruega), los países asociados de Europa Central y Oriental y los países candidatos a la adhesión.
- Personas y centros: El programa Sócrates se dirige a todos los tipos y niveles de educación, y en especial a: estudiantes de cualquier nivel y otros tipos de educandos - al personal que interviene directamente en la educación - cualquier tipo de centro de enseñanza especificado por cada uno de los Estados miembros - las personas y organismos responsables de los sistemas y políticas de educación a escala local, regional o nacional - otros organismos públicos y privados (organizaciones y organismos regionales y locales, asociaciones del ámbito de la educación, interlocutores sociales, centros de investigación que tengan experiencia en el estudio de la educación, empresas y consorcios, organismos profesionales, organizaciones comerciales y las cámaras de comercio e industria).

2.3. Acciones

Para la gestión del programa Sócrates en cada uno de los países candidatos a participar se crea una Agencia Nacional Sócrates que en el caso español está ubicada en la Subdirección General de Programas Europeos del Ministerio de Cultura y Deporte. Por la estructura autonómica de nuestro país, todas las competencias que la Comisión Europea reserva en materia de convocatorias y selección a las Agencias Nacionales se traspasan a las Consejerías de Educación de las Comunidades Autónomas.

Las distintas acciones que comprende el programa Sócrates se dividen en dos tipos con vistas a su gestión:

Acciones centralizadas: Que son aquellas que se convocan en el DOCE, sus formularios de solicitud se presentan en las Agencias Nacionales Sócrates, y es finalmente la Comisión Europea en Bruselas quien decide qué proyectos se aprueban y con qué financiación.

Acciones descentralizadas: Cuya convocatoria se efectúa por la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma, los formularios de solicitud se presentan en la Consejería, que es quien finalmente resuelve los proyectos o beneficiarios a los que se concede la ayuda. Dentro de las acciones descentralizadas están: Los programas Comenius 1.1, 1.2 y 1.3. - Comenius 2.2. A, 2.2.B y 2.2. C - Grundtvig 2 y 3 - Arión y las visitas preparatorias de todas las acciones.

2.3.1. Comenius

Tiene por objetivo mejorar la calidad de la educación escolar y reforzar su dimensión europea fomentando la cooperación transaccional entre centros escolares y contribuyendo a la mejora del desarrollo profesional del personal directamente relacionado con el sector de la enseñanza. También promoverá el aprendizaje de lenguas y el conocimiento intercultural y contribuirá a la promoción de la conciencia de la diversidad cultural en la educación escolar en Europa. Abarca todo el ámbito de la educación no universitaria (Infantil, Primaria, Secundaria - incluidas las enseñanzas técnico-profesionales, Enseñanzas especiales)

Comenius se divide, a su vez, en 3 acciones:

- Comenius 1. Proyectos escolares.
- Comenius 2. Formación de profesores y otro personal docente de los centros escolares.
- Comenius 3. Creación de redes.

2.3.1.1. Comenius 1. Proyectos escolares

Ayuda a alcanzar los objetivos generales de Comenius dando su apoyo a las asociaciones transnacionales entre centros escolares, es decir, gestiona las ayudas a centros escolares no universitarios para la elaboración de proyectos educativos europeos comunes

En el marco de Comenius I, existen tres tipos diferentes de proyectos:

2.3.1.1.1. Proyectos Escolares Comenius

Centrado en el alumno, con proyección multilateral y con una duración habitual de tres cursos académicos consecutivos, tiene como objetivo reforzar la dimensión europea de la educación mediante la promoción de la cooperación transnacional entre centros escolares.

Consisten en la asociación de al menos 3 centros de 3 países para trabajar en torno a un tema que comúnmente acuerdan los centros durante un máximo de 3 años. Los proyectos dan a alumnos y profesores la oportunidad de trabajar juntos, como parte de las actividades habituales de la clase, en uno o más temas de interés común.

Estos proyectos deben estar integrados en las actividades habituales del centro escolar, formar parte del programa de estudios de los alumnos participantes, integrar diferentes grupos escolares y tener el mayor impacto posible en el centro escolar.

De los centros, uno se erige en Coordinador y los demás son los llamados Asociados. El papel del centro coordinador se resume en: orientación pedagógica y desarrollo del proyecto, gestión de proyecto y de las reuniones celebradas entre los centros participantes; recopilación de los informes de actividades que se le requieran; y asegurarse de que todos los participantes respeten las fechas límites acordadas.

La financiación de este proyecto consiste en una dotación fija anual que recibe cada centro, además de una variable en función de las ayudas para la movilidad individual que deben planificarse con antelación y presupuestarse cada año.

2.3.1.1.2. Proyectos Lingüísticos Comenius.

Centrado en el alumno, con proyección bilateral y con una duración habitual de un curso académico, tiene como objetivo acrecentar la motivación, la capacidad y la confianza de los jóvenes para comunicarse en lenguas extranjeras, en base a un proyecto de trabajo realizado por grupos de al menos diez jóvenes de 14 años o más, formados por alumnos de centros asociados de dos países participantes sobre un tema de interés común para los 2 centros.

Estos proyectos deberían integrarse en las actividades habituales del centro escolar y formar parte del programa de estudio de los alumnos participantes.

Los proyectos lingüísticos tendrán una duración de un año escolar, dentro del cual se realizará el intercambio con el alumnado durante al menos 14 días, en los que se alojarán en los hogares de los otros estudiantes participantes, que será recíproco.

La dotación de los gastos dependerá del número de participantes y de la distancia al país de destino.

Como resultado final se elaborará un proyecto conjuntamente elaborado por los dos grupos de alumnos.

2.3.1.1.3. Proyectos Comenius para el desarrollo escolar.

Centrados en la institución, con proyección multilateral y con una duración habitual de tres cursos académicos consecutivos, son asociaciones de al menos 3 centros de 3 países para trabajar en torno a un tema que comúnmente acuerden los centros durante un máximo de 3 años que suele girar en torno a la gestión escolar, convivencia escolar y prevención de conflictos, integración de minorías, metodología de enseñanza etc.

Estos proyectos ofrecen a los directores y a los profesores de los centros la posibilidad de intercambiar experiencias e información, de desarrollar conjuntamente métodos y enfoques que se adecuen a sus necesidades y la puesta en

práctica los más efectivos, organizativos y pedagógicos de ellos. Estos proyectos suponen, con frecuencia, la colaboración con organismos de la comunidad escolar.

Uno de los centros se erige en Coordinador de la Asociación y los demás son Asociados. Respecto a la financiación, cada centro recibe una dotación fija anual, además de una dotación variable en función de las ayudas para la movilidad individual que deben planificarse con antelación y presupuestarse cada año.

2.3.1.2. Comenius 2. Formación del personal docente del centro escolar. Gestiona las ayudas a ayudas para la elaboración de proyectos de formación del profesorado.

Contribuye a alcanzar los objetivos generales de Comenius, mediante la formación de proyectos transnacionales y actividades de movilidad concebidos para fomentar el desarrollo profesional de todos los tipos de personal docente de centros escolares.

Comenius 2 trata tres aspectos interrelacionados de la educación en Europa:

- Mejorar la calidad del proceso de enseñanza y aprendizaje y reforzar la dimensión europea de la educación escolar.
- Fomentar la calidad en la enseñanza de las lenguas de la UE.
- Promover el conocimiento intercultural en la educación escolar en Europa.

La formación del personal docente puede articularse a través de dos tipos principales de actividades:

2.3.1.2.1. Los Proyectos de cooperación europea.

Realizados mediante Asociaciones de al menos 3 países participantes, y al menos uno de ellos deberá ser un Estado miembro de la UE, con una duración máxima de 3 años. Uno de los Centros ejercerá el papel de Coordinador, asumiendo la responsabilidad de presentar la solicitud de ayuda comunitaria, gestionar los fondos y presentar su justificación y los resultados del proyecto.

Estas Asociaciones colaborarán para mejorar la formación de los profesores y otras categorías del personal del sector docente escolar, y ayudarán a desarrollar estrategias para mejorar la calidad de la enseñanza y el aprendizaje en las

aulas, a través de la puesta en común de una serie de proyectos que a título orientativo pueden girar en torno a la elaboración, verificación e impartición de cursos de formación para profesores u otro tipo de personal docente - programas de estudios para la formación inicial de profesores - proyectos que promuevan la movilidad de los futuros docentes o proyectos que desarrollen métodos, estrategias y materiales didácticos para determinados tipos de alumnos.

2.3.1.2.2. Becas Individuales de Formación.

Para profesorado en activo o futuros docentes con vistas a que realicen actividades formativas ligadas a su formación inicial o continua.

Hay 3 tipos de becas individuales de formación:

- Becas individuales para la formación inicial del profesorado: Pueden participar de estudiantes a docentes para la formación inicial durante un período de estancia en otro país de 1 a 10 semanas.
- Becas para ayudantías lingüísticas Comenius. Dirigida a futuro profesorado de lenguas extranjeras que deberá reunir como condiciones: estar en posesión de un título reconocido que les permita enseñar lenguas extranjeras en centros educativos de su país o haber completado un mínimo de dos años de una carrera de nivel superior que permita trabajar como profesor de lenguas extranjeras.

Los ayudantes lingüísticos pasan entre tres y ocho meses en un centro escolar de acogida o en un centro de educación de adultos de un país participante distinto del suyo propio. El centro escolar designará a un profesor experimentado y plenamente capacitado para actuar como supervisor del ayudante.

- Becas para la formación continua del profesorado. Dirigida al profesorado de cualquier disciplina, y otro personal relacionado con el sector de la educación. Son cursos de prácticas en los ámbitos del comercio o la industria o en una organización pública o gubernamental. Los cursos irán precedidos de un período de preparación y seguidos de un período de seguimiento que se desarrollarán en el país de origen del participante.

La duración de estos cursos será de entre 2 y 4 semanas.

2.3.1.3. Comenius 3. Redes Comenius.

Esta acción centralizada trata de reunir a entidades de al menos seis países para un período máximo de 3 años. La mayoría de los participantes en la red serán centros educativos que en ese momento formen parte de los proyectos acogidos a Comenius uno o dos o bien los que ya hayan finalizado sus proyectos o estén emprendiendo proyectos nuevos en el marco de cualquiera de dichas acciones o en ambas.

La coordinación de una red Comenius se debe encargar un centro que cuente con una base organizativa fuerte. Por lo que, la Comisión prefiere que esta función no la desempeñe un centro escolar, sino un centro de formación de profesorado, un centro de investigación etc.

Las actividades que se realizan incluyen:

- Actividades encaminadas a facilitar y reforzar la cooperación europea, tales como el intercambio de información, la formación de coordinadores de proyectos, la promoción de nuevos proyectos y la difusión de resultados de proyectos.
- Actividades encaminadas a fomentar las innovaciones en materia de educación y las buenas prácticas en el campo temático en cuestión.
- Actividades relacionadas con la coordinación y la gestión del proyecto.

2.3.2. Erasmus.

Tiene por objetivo mejorar la calidad de la educación superior y reforzar su dimensión europea, fomentando la cooperación transnacional entre centros de educación superior, promoviendo la movilidad de sus estudiantes y su personal docente y mejorando la transparencia y el reconocimiento académico de los estudios y las cualificaciones en toda la Unión.

Erasmus está abierto a todos los centros de enseñanza superior (universidades), a todas las disciplinas académicas y a todos los niveles de enseñanza superior, con inclusión del doctorado.

Para poder participar en las actividades Erasmus, una universidad debe cumplir dos condiciones: en primer lugar, debe estar reconocida por las autoridades nacionales como apta para participar en las actividades Erasmus. En segundo

lugar, debe haber obtenido una Carta Universitaria Erasmus de la Comisión Europea. Esta Carta consiste en un certificado, firmado por la Comisión Europea, que establece los principios fundamentales de toda actividad Erasmus que deben respetar las universidades. Desde el curso 2003-04, la Carta Universitaria sustituye a los antiguos "contratos institucionales". Una vez conseguida esta carta, seguirá siendo válida durante todo el período de aplicación del programa Sócrates.

Actividades del programa Erasmus:

2.3.2.1. Movilidad de los estudiantes y personal docente universitario

Es la actividad más popular del programa. En su organización participan universidades que colaboran en la creación de las condiciones ideales para que estudiantes y profesores disfruten de periodos de estudio o de enseñanza, respectivamente, en universidades asociadas de otros países participantes, lo que les permite ampliar sus conocimientos sobre los ámbitos académicos que estudian desde una perspectiva diferente a la tradicional en su país de origen.

2.3.2.2. Programas intensivos

Es un período de estudios de corta duración en el que participan estudiantes y profesores procedentes de universidades de diferentes países con el objeto de : fomentar la enseñanza eficaz y multinacional sobre ciertos temas especializados - permitir que los estudiantes y los profesores trabajen juntos en grupos multinacionales, que se benefician así de condiciones especiales de aprendizaje y enseñanza normalmente no disponibles en un centro - permitir que los miembros del personal docente intercambien puntos de vista sobre el contenido y los enfoques docentes y prueben métodos docentes.

2.3.2.3. Proyectos de desarrollo curricular.

Son tres tipos de actividades del ámbito del desarrollo curricular conjunto y la aplicación o difusión de los programas de estudio por parte de universidades de distintos países: proyectos de desarrollo conjunto de "programas de estudio", a nivel intermedio o avanzado - proyectos de desarrollo conjunto de "módulos"

Europeos, incluidos los módulos lingüísticos especializados y proyectos de aplicación y difusión de proyectos de desarrollo curricular que hayan completado su fase de desarrollo.

El objetivo de las becas de desarrollo curricular es reforzar la calidad y la dimensión europea de la enseñanza superior mediante la combinación de los conocimientos técnicos y punteros de universidades de distintos países.

Deberán participar universidades de, como mínimo, tres países.

2.3.2.4. Sistema de transferencia de créditos académicos de la Comunidad Europea.

Es un sistema de adjudicación y transferencia de créditos académicos que se ha introducido en gran medida en el marco del contrato institucional. Está destinado a facilitar el proceso de reconocimiento académico a través de mecanismos eficaces y de aplicación generalizada.

2.3.2.5. Redes temáticas Erasmus.

Su objetivo es mejorar la calidad y definir y desarrollar la dimensión europea en el marco de una disciplina académica determinada, o en relación con un tema de carácter interdisciplinario/multidisciplinario y otros temas de interés común.

2.3.3. *Grundtvig*

La acción Grundtvig pretende mejorar la calidad y la dimensión europea de la educación de adultos en el sentido más amplio y contribuir a aumentar las oportunidades de aprendizaje a lo largo de toda la vida para los ciudadanos europeos.

Además, tiene por objetivo potenciar la disponibilidad y la accesibilidad del aprendizaje a lo largo de toda la vida mediante la educación de adultos lato sensu, con el fin de fomentar las mencionadas mejores oportunidades educativas para quienes abandonaron los estudios antes de adquirir las cualificaciones básicas, así como para promover la innovación mediante itinerarios de educación alternativa. Aparte de la enseñanza oficial, esto incluye el aprendizaje no oficial y el autónomo.

Grundtvig se divide en 4 subacciones.

2.3.3.1. Proyectos de cooperación europea para la educación de adultos y el aprendizaje permanente a lo largo de toda la vida.

Dentro de esta acción pueden presentarse proyectos para conseguir resultados innovadores en el ámbito de la educación de adultos europea, con temas como: la planificación, la identificación y, cuando sea posible, la difusión de métodos encaminados a fomentar la demanda individual de aprendizaje permanente entre la población adulta; la mejora del suministro y la disponibilidad de oportunidades de aprendizaje para adultos, a través del desarrollo, el intercambio y la difusión de buenas prácticas o enfoques educativos innovadores; la planificación y el desarrollo de servicios de información, orientación y asesoramiento para estudiantes adultos y para quienes imparten enseñanza para adultos y la mejora del conocimiento de las lenguas y culturas europeas.

En las Asociaciones estarán representados como mínimo, tres países participantes distintos, y al menos, uno de ellos deberá ser un Estado miembro de la U.E. Un centro será el Coordinador de la asociación que se encargará de presentar el proyecto, gestionarlo y justificar sus fondos, con una duración de 1 o 2 años.

2.3.3.2. Asociaciones de Aprendizaje.

Son actividades de cooperación a pequeña escala entre entidades y centros que trabajan en la Educación de Adultos, en el sentido más amplio de la expresión. En comparación con los proyectos de cooperación Grundtvig orientados hacia "el producto" o los resultados, las asociaciones de aprendizaje se centran más en el proceso y pretenden ampliar la participación de las organizaciones más pequeñas que desean incluir la cooperación europea en sus actividades educativas.

Las asociaciones de aprendizaje estarán formadas por centros y organizaciones del ámbito de la educación. En ellas estarán representados, como mínimo 3 países participantes en Sócrates, y al menos uno de ellos deberá ser un Estado miembro de la UE, actuando un centro como Coordinador y los de más Asociados.

La duración máxima del programa es de tres años.

2.3.3.3. Movilidad para la formación de los educadores de adultos.

El objetivo es contribuir a mejorar la calidad del aprendizaje permanente permitiendo que quienes trabajan en los centros de educación de adultos, en el sentido más amplio de la expresión, o participan en la formación de adultos realicen cursos de formación de entre una y cuatro semanas en el extranjero.

Por lo general, los cursos irán precedidos de un período de preparación y seguidos de un período de seguimiento. Estas dos fases de trabajo se desarrollarán en el país de origen del participante

2.3.3.4. Redes Grundtvig.

El objetivo de las redes Grundtvig es consolidar los vínculos existentes entre los diferentes "agentes" que participan en la educación de adultos, en ese sentido amplio que mencionábamos al comienzo de este apartado, para permitir que su colaboración resulte más eficaz y tenga una base más estable y para mejorar su conocimiento de la dimensión europea de la formación permanente.

Esta acción centralizada trata de reunir a entidades de al menos 6 países para un período máximo de 3 años, en los que irá aumentando el número de socios y participantes. Pueden ser Redes Temáticas, como plataformas de debate e intercambio de información sobre temas clave e investigación en el ámbito del aprendizaje de adultos; o Redes de Proyectos para proseguir los contactos de las entidades que participen en ellos.

2.3.4. *Lingua*

El programa *Lingua* trata de fomentar la enseñanza y el aprendizaje de idiomas mediante el respaldo a la diversidad lingüística europea, apoya las otras acciones de Sócrates, mediante una serie de medidas concebidas para estimular y sustentar la diversidad lingüística en toda la Unión, contribuye a la mejora de la calidad de la enseñanza y el aprendizaje de lenguas, y facilita el acceso a oportunidades de aprendizaje permanente de las lenguas adecuadas a las necesidades de cada persona.

Lingua promueve la enseñanza de las lenguas oficiales comunitarias, además del gaélico y el luxemburgués, junto con las lenguas nacionales de los países de

la E.E.E. - AELC y de los países candidatos a la adhesión.

El programa del que tratamos ahora se ha quedado resumido en 2 tipos de subacciones que son centralizadas, ya que la mayor parte del anterior programa Lengua ha quedado incluido dentro de Comenius, con proyectos para uno, dos o tres años de al menos 3 entidades de 3 países, como son:

2.3.4.1. Lingua 1. Promoción del aprendizaje de idiomas.

Sus objetivos son fomentar la enseñanza y el aprendizaje de idiomas, respaldar la diversidad lingüística de la Unión y estimular las mejoras en la calidad de las estructuras y los sistemas de enseñanza de idiomas.

La acción se dirige a: aumentar la sensibilidad de los ciudadanos respecto a la naturaleza multilingüe de la Unión y las ventajas que presenta el aprendizaje permanente de idiomas y animarlos a que lo emprendan - mejorar el acceso a los recursos de aprendizaje de idiomas y aumentar el apoyo a las personas que estudian idiomas - promover la difusión entre los grupos destinatarios de información sobre las técnicas innovadoras y las buenas prácticas en la enseñanza de idiomas en Europa.

2.3.4.2. Lengua 2. Desarrollo de herramientas y materiales.

Fomentará el desarrollo de nuevas herramientas, así como una mayor difusión de las ya existentes que representen las mejores prácticas y proporcionen un valor añadido europeo.

Sus proyectos estarán relacionados con la creación, la adaptación, la mejora o el intercambio de: medios y materiales educativos para la enseñanza de lenguas extranjeras, así como para aumentar la sensibilización sobre los idiomas - métodos y herramientas dirigidos a reconocer y evaluar las aptitudes lingüísticas - programas de estudio.

Los programas desarrollados en el marco de Lengua 2 se dirigen básicamente a los estudiantes de idiomas, ya que los que se orientan a profesores de idiomas se tratan en la parte de Sócrates de dedicada a la educación escolar (Comenius).

2.3.5. *Minerva*

Fomenta la cooperación europea en el ámbito de la educación abierta y a distancia (EAD) y las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el ámbito de la educación. Para ello, fomenta el mejor entendimiento, por parte de los profesores, los alumnos, los responsables de la toma de decisiones y el público en general, de las repercusiones de la EAD y la TIC en la educación; contribuye a garantizar que las consideraciones pedagógicas tienen un peso adecuado en el desarrollo de la TIC y los productos y servicios multimedios de carácter educativo; y promueve el acceso a métodos y recursos educativos mejorados de este ámbito.

Las propuestas de proyectos de esta acción Centralizada deberán versar sobre algunas de las siguientes actividades: - comprender la innovación - diseño, desarrollo y ensayo de nuevos métodos y recursos educativos - acceso y difusión - actividades que fomenten el intercambio de experiencias e ideas sobre el aprendizaje abierto y el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en la educación.

Los proyectos deberán formarse por entidades de al menos 3 países, y tendrán una duración habitual de 1 o 2 años.

2.3.6. *Arion*

Consiste en visitas de estudio para los responsables de la toma de decisiones en materia de educación.

El propósito de las visitas Arion es facilitar el intercambio de información y experiencias entre "los responsables de la toma de decisiones" y los especialistas en educación en temas de interés común para los países participantes, y en especial en los ámbitos de la educación primaria y la educación secundaria, técnica y profesional.

El objetivo de la financiación comunitaria es que los candidatos adecuados participen en una visita de estudios estructurada, una semana de duración, a otro país de los que participan en Sócrates. Se encargan de la organización local de las visitas las autoridades educativas correspondientes del país de acogida, siempre dentro de un programa general de visitas. En general, cada visita reúne a entre 10 y 12 participantes de distintos países.

Cada año, el programa de visitas de estudio se centra en un conjunto de temas concretos: Los sistemas educativos y sus valores - Los "agentes" del proceso educativo: alumnos, profesores y padres - Educación: plan de estudios y herramientas disponibles - El centro escolar y su entorno -

Pueden participar en las visitas el personal docente con funciones de gestión, evaluación, formación o asesoramiento. Los principales grupos destinatarios son: los miembros del equipo directivo de los centros - los inspectores - los asesores en materia de educación - los formadores de profesores.

La observación y la innovación en los sistemas y las políticas educativas contribuyen a aumentar la calidad y la transparencia de los sistemas educativos y a avanzar en el proceso de innovación educativa en toda Europa. Estos objetivos se alcanzarán mediante el intercambio de información y experiencias, la identificación de las buenas prácticas, el análisis comparativo de los sistemas y políticas de este ámbito y la discusión y el estudio de los temas de interés común en materia de política educativa. Esta acción incluye a las redes Eurydice y Nariz, así como las mencionadas visitas de estudio Arión,

3. OTROS PROGRAMAS

3.1. Para el profesorado

3.1.1. Becas del Consejo de Europa.- Programa de cursos de formación dirigido al profesorado de primaria y secundaria europeo. El país organizador contribuye con los gastos de alojamiento y manutención, y el Consejo de Europa financia el viaje de los participantes. El catálogo de cursos se hace público cada 6 meses.

3.1.2. Becas de la Embajada Francesa.- Son becas de 1 mes para profesorado español de francés en centros públicos universitarios, de Secundaria o Escuelas Oficiales de Idiomas.

3.1.3. Intercambios puesto a puesto.- Se dirige a profesorado de Primaria, Secundaria o Escuelas Oficiales de Idioma, especializados en filología inglesa, alemana o francesa. Su duración suele ser de un curso escolar.

3.1.4. *Auxiliares de Conversación de Lengua Española en Europa.*- Para titulados en Filología Hispánica, Traducción e Interpretación o Magisterio, menores de 30 años o estudiantes de último curso, para ejercer en Centros de Secundaria europeos durante 12 horas.

3.2. Para el alumnado

3.2.1. *Intercambios Escolares Con Centros De La Unión Europea.*

Convocado por el Ministerio de Educación. El intercambio se basa en un proyecto educativo desarrollado con el centro extranjero. Está destinado para el alumnado de educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional, Artes Aplicadas y Diseño. La duración del intercambio deberá ser como mínimo de 10 días para el grupo español.

3.2.2. *Europass.*

Constituyen un conjunto de Actividades prácticas del alumnado de Formación Profesional en empresas europeas, mediante lo que se llamará itinerario europeo en alternancia y aprendizaje. Se consideran en alternancia porque las prácticas formativas las realizarán en su país de origen y en el país de acogida.

3.2.3. *Curso de Francés o de Inglés para estudiantes becarios de Secundaria.*

Podrán optar a estas ayudas estudiantes menores de 20 años, matriculados en Bachillerato o ciclos formativos de grado medio o superior, becados, con calificaciones altas. La duración de los cursos suele ser de cuatro semanas en verano.

3.3. Otros

3.3.1. *Juventud*

Programa de la Dirección General de Educación y Cultura de la Comisión Europea basado en iniciativas que busquen la toma de conciencia de las personas que trabajan en el campo de la información a la juventud sobre las posibilidades de cooperación entre los países participantes y la promoción de la cooperación, junto con acciones de movilidad juvenil.

3.3.2. *Tempus*

Programa en el que se desarrollan acciones educativas con relación a los países de la Europa central y del este, que no son miembros de la Unión Europea.

BIBLIOGRAFÍA

Programa Sócrates. Programa de acción comunitario en el ámbito de la educación (2000-2006). Comunidades Europeas, 2001.

<http://europa.eu.int/comm/education/socrates/comenius/index.html>

<http://europa.eu.int/comm/education/socrates/erasmus/home.html>

<http://europa.eu.int/comm/education/socrates/adult/home.html>

<http://europa.eu.int/comm/education/socrates/languages/index.html>

<http://europa.eu.int/comm/education/socrates/minerva/index.html>

<http://europa.eu.int/comm/education/socrates/observacion/index-en.html>

<http://europa.eu.int/comm/education/socrates/arion/index.html>

<http://www.mec.es/educa/jsp/plantilla.jsp?area=leonardo&id=2>

www.juntadeandalucia.es/educacionyciencia/dgforpro/leonardo/principal.htm

NOTAS

1. Vide: http://www.mec.es/educa/leonardo/pilotos/2006/doc/BF_06_Metodo_evaluacion.pdf

2. Ídem

3. Ídem

4. Ídem

5. Ídem

6. Ídem

7. Ídem

8. Ídem

9. En este apartado, agradecemos la sistematización del contenido efectuada por los Inspectores de educación D. José María Pérez y D. Rafael Martín del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de Educación de Sevilla de la Junta de Andalucía, los cuales sirven de fuente.